

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

2da. Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 633**

2 de septiembre de 2009

Presentada por las señoras Vázquez Nieves

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la alegada práctica por parte de las compañías de seguros médicos con sus asegurados en torno a los medicamentos, deducibles y alza en los precios; y para otros fines.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El derecho a la salud es un derecho fundamental del ser humano. Por los últimos años la salud del pueblo se ha visto afectada por las prácticas de las compañías de seguros en torno a la cobertura de pago de recetas médicas, limitaciones a las instrucciones que imponen a las órdenes médicas y exigencias que redundan en un grave peligro a la salud de sus asegurados.

Las aseguradoras de servicios de salud por años ha controlado arbitrariamente la industria de las farmacéuticas en la producción y distribución de medicamentos en Puerto Rico. Tenemos información de que algunas aseguradoras seleccionan ciertas farmacéuticas, favoreciendo específicamente un fármaco, y a su vez, rechazan otras firmas competidoras, imponiendo un alto nivel en los deducibles impuestos. Aún cuando las firmas rechazadas pudieran tener precios más bajos y accesibles a los asegurados no existe una competencia justa y equitativa.

La venta de medicamentos genéricos y bioequivalentes resultaba un alivio para todo aquel que no contaba con los recursos económicos para la adquisición de un medicamento de marca, pero la decisión en la adquisición del medicamento era únicamente del paciente. Sin embargo, existe una mala práctica por parte de algunas farmacias cuando arbitrariamente inducen al paciente a tomar medicamentos genéricos y bioequivalentes; dejando al descubierto la apariencia de que favorecen algún medicamento.

Es deber de esta Asamblea Legislativa asegurar la salud para todos los ciudadanos. Asegurar de que el acceso a la salud sea a un costo razonable, por lo que, tenemos que estar atentos y velar porque las legislaciones presentadas cumplan con el propósito. La salud es el interés protegido de mayor envergadura en todas las sociedades democráticas.

El Senado de Puerto Rico en su interés de velar por el bienestar de todos los ciudadanos y, en especial, de los más necesitados pondera esta investigación. Además de estar revestida del más alto interés público y apremiante.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una  
2 investigación exhaustiva sobre la alegada práctica por parte de las compañías de seguros  
3 médicos con sus asegurados en torno a los medicamentos, deducibles y alza en los precios; y  
4 para otros fines.

5        Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir al Senado de Puerto Rico un informe detallado  
6 que incluya los hallazgos, recomendaciones y conclusiones dentro de los noventa (90) días  
7 siguientes a la aprobación de esta Resolución.

8        Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.